

**CÓDIGO NACIONAL DE SUSTENTABILIDAD DE LA INDUSTRIA VITIVINÍCOLA CHILENA  
VIÑA LA RONCIERE**



Versión:  
Fecha de emisión:

**CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA**



**Índice de Contenidos**

Presentación

Misión

Visión

Alcance del Código de Ética

**I.- Respeto e Integridad para los Trabajadores**

I.1- Los Trabajadores

I.2- No Discriminación

I.3- Contratación y Condiciones de Trabajo

I.4- Trabajo Infantil

I.5- Trabajo Forzado

I.6- Acoso Sexual y Laboral

I.7- Protección de la Salud de los Trabajadores

I.8- Libertad de Asociación y Convenios Colectivos

I.9- Formación y Crecimiento Laboral

I.10- Subcontratación de Trabajadores

**CÓDIGO NACIONAL DE SUSTENTABILIDAD DE LA INDUSTRIA VITIVINÍCOLA CHILENA  
VIÑA LA RONCIERE**



Versión:  
Fecha de emisión:

**CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA**



**II.- Gestión Externa de la Empresa**

II.1- Clientes

II.2- Relación con los Clientes

II.3- Proveedores.

II.4- Relación con los Proveedores

II.5- Gobierno

II.6- Relación con el Gobierno

II.7- Comunidad

II.8- Relación con la Comunidad

II.9- Relación con Intermediarios Comerciales

II.10- Relación con los Mercados Internacionales

**III.- Actividades Operacionales**

III.1- Marketing

III.2- Calidad de Productos y Protección del Consumidor

III.3- Competencia Leal y Transparente

**IV.- Relación con el Medio Ambiente**

IV.1- Medio Ambiente.

IV.2- Política de Sustentabilidad.

IV.3- Gestión de Recursos y Desechos

IV.4- Compromiso Ambiental de la Empresa

**CÓDIGO NACIONAL DE SUSTENTABILIDAD DE LA INDUSTRIA VITIVINÍCOLA CHILENA  
VIÑA LA RONCIERE**



Versión:  
Fecha de emisión:

**CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA**



**V.- Responsabilidad Legal y Uso Correcto de Recursos e Información**

V.1- Responsabilidad Penal Ley N° 20393

V.2- Corrupción

V.3- Soborno o Pago Indebido

V.4- Gastos en Promoción y Representación

V.5- Cortesías y Regalos

V.6- Conflictos de Interés

V.7- Información Privilegiada

**VI.- Ámbito de Aplicación del Código de Ética y Conducta**

VI.1- Difusión del Código

VI.2- Funcionamiento del Código

VI.3- Administración del Código

**VII- Carta de Compromiso del Código de Ética y Conducta**

**CÓDIGO NACIONAL DE SUSTENTABILIDAD DE LA INDUSTRIA VITIVINÍCOLA CHILENA  
VIÑA LA RONCIERE**



Versión:  
Fecha de emisión:

**CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA**



**PRESENTACIÓN**

Viña La Ronciere Ltda., es una empresa vitivinícola dedicada a la elaboración de vinos finos, producidos y embotellados en origen, provenientes de viñedos propios ubicados en los valles de Cachapoal, Colchagua, Curicó y Malleco.

**MISIÓN**

Elaboración y comercialización de vinos de finos de alta calidad, fruto de un respeto total por la naturaleza y la comunidad; con una participación multisectorial y ciudadana, que nos permita garantizar una mejor calidad de vida a los habitantes de nuestra Región.

**VISIÓN**

Ser una entidad privada productiva que, con eficiencia, compromiso y honestidad consolide un modelo de desarrollo que garantice la conservación de los ecosistemas y el uso responsable de los recursos naturales, en beneficio de las generaciones presentes y futuras.

**CÓDIGO NACIONAL DE SUSTENTABILIDAD DE LA INDUSTRIA VITIVINÍCOLA CHILENA  
VIÑA LA RONCIERE**



LA RONCIERE

Versión:  
Fecha de emisión:

**CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA**



**ALCANCE DEL CÓDIGO DE ÉTICA**

Este Código de Ética y Conducta tiene como objetivo principal otorgar un marco regulatorio de buenas prácticas y que es aplicable a todas las operaciones de elaboración, distribución y comercialización de productos que se realizan en las dependencias de Viña La Ronciere Ltda.

Este marco regulatorio se basa en principios éticos y conductas adecuadas por los que deben regirse en su actuar todas las categorías de empleos existentes en la empresa sin excepción, esto es, gerentes, ejecutivos, personal administrativo, supervisores, operarios y personal agrícola. Además, regula las relaciones ejercidas con proveedores, asesores y clientes.

Todos sus trabajadores y colaboradores, deben estar en conocimiento de este documento y sus principios rectores y deben adquirir el compromiso de ponerlo en práctica cumpliendo con sus obligaciones y transmitiendo los principios y valores establecidos en él a la comunidad respectiva.

**CÓDIGO NACIONAL DE SUSTENTABILIDAD DE LA INDUSTRIA VITIVINÍCOLA CHILENA  
VIÑA LA RONCIERE**



Versión:  
Fecha de emisión:

**CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA**



**I.- RESPETO E INTEGRIDAD PARA LOS TRABAJADORES.**

**I.1- LOS TRABAJADORES**

Viña La Ronciere Ltda. a lo largo de su historia ha procurado establecer y fortalecer un vínculo de confianza y cooperación mutua con todos sus trabajadores. Ellos son los pilares del crecimiento de la empresa y permiten alcanzar las metas propuestas ya que como resultado de la calidad con la que realizan su trabajo es posible cumplir con los objetivos de la organización.

Es por esta razón que la empresa manifiesta una permanente preocupación por otorgar a sus trabajadores las mejores condiciones de empleabilidad, seguridad laboral, beneficios sociales y un marco ético apropiado para la realización de todas las operaciones, lo que se traduce en una constante mejora en la calidad de la empresa y de calidad laboral de su personal.

Viña La Ronciere Ltda. se compromete a difundir los principios éticos que rigen las actividades de la empresa entre su personal y resguardar con firmeza los derechos de los trabajadores incluidos en el documento.

**I.2- NO DISCRIMINACIÓN**

Viña La Ronciere Ltda. prohíbe la discriminación en las dependencias de la empresa, entendiéndose como tal cualquier acto de distinción, exclusión o preferencia, basado en razones de color, sexo, edad, raza, origen étnico, nacionalidad, orientación sexual, embarazo, estado civil, religión, opinión política, ascendencia u origen social, discapacidad, o por cualquier otro motivo ajeno a las labores que debe desempeñar el trabajador y que como consecuencia impidan o entorpezcan el normal desarrollo de las actividades de los trabajadores, los denigren o limiten la igualdad de oportunidades para acceder al empleo.

**CÓDIGO NACIONAL DE SUSTENTABILIDAD DE LA INDUSTRIA VITIVINÍCOLA CHILENA  
VIÑA LA RONCIERE**



Versión:  
Fecha de emisión:

**CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA**



### **I.3- CONTRATACIÓN Y CONDICIONES DE TRABAJO**

Viña La Ronciere Ltda. cumplirá a cabalidad, con precisión y buena fe, con las obligaciones establecidas en la legislación laboral y previsional vigentes, como también con las normas establecidas en su Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.

Cada vez que se incorpore un trabajador a la empresa se elaborará un contrato de trabajo dentro de los quince días siguientes a la fecha de inicio de sus servicios, donde quedarán establecidos los deberes y derechos de ambas partes. Dicho contrato se firmará en duplicado para que el trabajador y el empleador tengan respaldo de lo pactado. Las remuneraciones otorgadas no podrán ser inferiores a un ingreso mínimo mensual establecido. Junto con el pago de las remuneraciones, la empresa entregará a los trabajadores un comprobante con la liquidación del monto pagado y la relación de los pagos y los descuentos que la ley permite, pudiendo los trabajadores revisar su asignación y, en caso de tener dudas, consultar con la empresa.

Las jornadas de trabajo establecidas cumplirán con la legislación vigente en relación a la jornada normal y jornada extraordinaria, si se requiere.

Se respetará ante todo la privacidad de los trabajadores, por ende, se retendrá exclusivamente la información personal que se necesite para el buen funcionamiento de la empresa.

### **I.4- TRABAJO INFANTIL**

Viña La Ronciere Ltda. rechaza todo tipo de trabajo infantil, sin exclusión alguna.

Para el caso de menores de 18 años y mayores de 15 años que presenten inquietud de trabajar, serán contratados siempre que se encuentren autorizados por el padre, madre o un adulto a cargo. El contrato de trabajo se firmará por el menor y la persona que lo autorice, siempre y cuando haya cumplido con su obligación escolar y el trabajo no obstaculice el normal desarrollo de sus estudios. La empresa asignará sólo trabajos ligeros en los términos prevenidos en el artículo N° 13 del Código del Trabajo.

**CÓDIGO NACIONAL DE SUSTENTABILIDAD DE LA INDUSTRIA VITIVINÍCOLA CHILENA  
VIÑA LA RONCIERE**



Versión:  
Fecha de emisión:

**CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA**



**I.5- TRABAJO FORZADO**

Viña La Ronciere Ltda. prohíbe cualquier acción de abuso que implique la realización de trabajo no consentido por parte de un trabajador, conforme la legislación laboral existente y que se traduce en su humillación y denigración. La empresa promoverá permanentemente que todas sus actividades se desarrollen en un ambiente de respeto hacia los trabajadores y sus derechos.

**I.6- ACOSO SEXUAL Y LABORAL**

Se entiende por acoso sexual, los requerimientos de carácter sexual, no consentidos por quien los recibe y que amenacen o perjudiquen su situación laboral o sus oportunidades en el empleo. De la misma forma, se entienden como constitutivas del acoso laboral las conductas reiteradas de agresión u hostigamiento ejercidas por el empleador o por uno o más trabajadores (acoso vertical u horizontal) en contra de uno o más trabajadores, cuyo resultado sea el menoscabo, maltrato o humillación, o la amenaza o perjuicio de la situación laboral o de las oportunidades en el empleo del afectado.

Prohíbe y rechaza cualquier conducta de esta naturaleza, que atente contra la dignidad humana y que denigre la convivencia al interior de la empresa y se compromete a investigar a fondo cualquier denuncia debidamente efectuada. Por lo tanto, todo trabajador que se considere víctima de tales conductas, o bien las haya presenciado, debe denunciarlas a la instancia que corresponda según lo estipulado en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la empresa y la ley laboral aplicable.

Una vez recibida una denuncia, la empresa adoptará, de acuerdo a los antecedentes iniciales y sin esperar el resultado de la investigación, las medidas de resguardo necesarias para mantener un ambiente laboral saludable respecto de los involucrados, tales como la separación de los espacios físicos o la redistribución del tiempo de jornada considerando la gravedad de los hechos imputados y las posibilidades derivadas de las condiciones de trabajo.



**CÓDIGO NACIONAL DE SUSTENTABILIDAD DE LA INDUSTRIA VITIVINÍCOLA CHILENA  
VIÑA LA RONCIERE**



Versión:  
Fecha de emisión:

**CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA**



**I.7- PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES**

Viña La Ronciere está permanentemente preocupada por garantizar un ambiente de trabajo seguro para su personal, minimizando los accidentes laborales y por ende, permitiendo a sus trabajadores mantenerse en condiciones óptimas de salud física y mental.

Para lograr este objetivo, la empresa ha implementado un programa permanente de capacitación en seguridad laboral, identificando los riesgos asociados a labores desarrolladas por la empresa y capacitando a sus trabajadores sobre uso adecuado de los elementos de protección personal. Este programa se desarrolla en conformidad y cumplimiento a la Ley N° 16.744 relativa a la seguridad de los trabajadores y a todas aquellas normativas y reglamentos que la implementan, contando con la colaboración de las instituciones especializadas en la materia, establecidas por esta ley.

Todos los trabajadores que operen maquinaria y/o estén en contacto con sustancias químicas potencialmente peligrosas estarán debidamente capacitados y entrenados para ejecutar estas labores. Se realizará un monitoreo permanente en la salud de quienes estén en contacto con agroquímicos, para minimizar el riesgo de las enfermedades profesionales.

Además, se entregarán a los trabajadores todos los equipos de protección y seguridad adecuados para cada labor, previamente definidos por un análisis de riesgos de las actividades.

La empresa promoverá activamente el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad entre sus trabajadores, quienes deben comprometerse a usar los elementos de protección personal que les son proporcionados y participar activamente en los programas dirigidos a fomentar las conductas de autocuidado.

**I.8- LIBERTAD DE ASOCIACIÓN Y CONVENIOS COLECTIVOS**

**CÓDIGO NACIONAL DE SUSTENTABILIDAD DE LA INDUSTRIA VITIVINÍCOLA CHILENA  
VIÑA LA RONCIERE**



Versión:  
Fecha de emisión:

**CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA**



Viña La Ronciere Ltda. reconoce el derecho y la libertad del personal para organizarse y representarse colectivamente y no se opone a la existencia de grupos organizados de trabajadores dentro de sus operaciones, siempre y cuando este tipo de organización tenga su origen y de cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

La empresa siempre adoptará una postura neutral y no impedirá que los trabajadores se organicen y sean representados en sus negociaciones, en la medida que las partes tengan un objetivo común

La empresa propiciará un diálogo permanente que permita generar colaboración y confianza entre las partes y proporcionará todas las facilidades para la reunión y atención oportuna por parte de los ejecutivos y en la medida de las posibilidades de la empresa, de las inquietudes o requerimientos del personal.

En relación a los trabajadores que desempeñen cargos de representación, la empresa no tomará represalias o medidas arbitrarias de hostigamiento, intimidación o acoso, permitiendo que éstos cumplan libremente con su función.

### **I.9- CAPACITACIÓN Y CRECIMIENTO LABORAL**

Viña La Ronciere Ltda. apoya permanentemente el crecimiento y la especialización de sus trabajadores, incentivando el mejoramiento de sus competencias laborales mediante la implementación de un Programa de Capacitación Interno.

**CÓDIGO NACIONAL DE SUSTENTABILIDAD DE LA INDUSTRIA VITIVINÍCOLA CHILENA  
VIÑA LA RONCIERE**



LA RONCIERE

Versión:  
Fecha de emisión:

**CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA**



**I.10- SUBCONTRATACIÓN DE TRABAJADORES**

Cuando las operaciones de Viña La Ronciere Ltda. requieran incorporar personal adicional mediante subcontratación, la empresa como responsable de la elección de contratistas y finalmente de las condiciones laborales del personal adicional, velará por el pleno cumplimiento de las leyes laborales vigentes que resulten aplicables a la actividad.

Además, la empresa exigirá que el personal subcontratado disponga de un contrato de trabajo, que se les haya proporcionado los elementos de seguridad adecuados para la labor a realizar, y que hayan sido inducidos o capacitados previamente al inicio de su trabajo, asegurándose de este modo que el personal subcontratado cuente con garantías y condiciones de empleo similares a las de los trabajadores que han sido contratados directamente por la empresa.

**CÓDIGO NACIONAL DE SUSTENTABILIDAD DE LA INDUSTRIA VITIVINÍCOLA CHILENA  
VIÑA LA RONCIERE**



Versión:  
Fecha de emisión:

**CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA**



**II.- GESTIÓN EXTERNA DE LA EMPRESA.**

**II.1- LOS CLIENTES**

Los clientes constituyen un grupo primordial en las acciones y resultados de Viña La Ronciere Ltda. , por lo tanto, mantener una relación transparente y de confianza recíproca con este grupo es esencial para la empresa. En este contexto, la empresa se compromete a ofrecer a sus clientes productos con un alto estándar de calidad y de acoger y atender de manera rápida y eficiente las observaciones y requerimientos de éstos, además, otorgará soluciones concretas cuando se requieran, cumpliendo íntegramente con los contratos suscritos.

Viña La Ronciere Ltda. prohíbe la obtención de ventajas ilícitas de los clientes, cualquiera sea la forma de perpetrar esta conducta, por tratarse de acciones que atentan directamente contra la competencia leal y justa.

La empresa no divulgará ni hará ningún tipo de intercambio de información sobre sus clientes, salvo en los casos que sea prescrito por la ley.

**II.2- RELACIÓN CON LOS CLIENTES**

Viña La Ronciere Ltda. es una empresa que comprende que para lograr sus metas comerciales a largo plazo y obtener el éxito, es fundamental contar con clientes de excelencia, que compartan y practiquen en sus propios negocios los mismos principios éticos que rigen las distintas actividades de la empresa.

Es por esta razón que para seleccionar a sus clientes Viña La Ronciere Ltda. realizará un trabajo exhaustivo en cuanto a la revisión de los antecedentes comerciales y éticos, eligiéndolos en función de su buen comportamiento y buenas prácticas. Ningún cliente será rechazado por motivos infundados, arbitrarios o de manera ilegal.

**CÓDIGO NACIONAL DE SUSTENTABILIDAD DE LA INDUSTRIA VITIVINÍCOLA CHILENA  
VIÑA LA RONCIERE**



Versión:  
Fecha de emisión:

**CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA**



Viña La Ronciere Ltda. se compromete a dar la mejor atención que esté a su alcance y prestar el mejor servicio a sus clientes, otorgándoles un trato justo y equitativo, cumpliendo de manera íntegra con el alto estándar de calidad que caracteriza a la empresa. Se trabajará siempre sobre la base del respeto, confianza mutua y honestidad en las operaciones.

Si como resultado de situaciones inesperadas o de fuerza mayor se deba retardar la atención y los compromisos asumidos más de lo presupuestado, se entregarán las explicaciones correspondientes y por escrito, definiendo nuevos plazos de entrega de lo comprometido.

Viña La Ronciere Ltda. prohíbe todo tipo de ventas que sean efectuadas en base a prácticas no éticas o por medios cuestionables y se mantendrá en alerta frente a éstos eventos, prestando la atención que corresponda ante cualquier denuncia de este tipo.

En caso de presentarse alguna falta a los parámetros éticos de la empresa por parte de sus clientes, Viña La Ronciere Ltda. investigará y analizará el caso a fondo, pudiendo marginarlos de sus operaciones, si la situación lo amerita.

La empresa se compromete a la difusión permanente del Código de Ética y Conducta a todos sus clientes y promoverá que éstos adopten las prácticas adecuadas que estén relacionadas con sus operaciones.

# CÓDIGO NACIONAL DE SUSTENTABILIDAD DE LA INDUSTRIA VITIVINÍCOLA CHILENA VIÑA LA RONCIERE



Versión:  
Fecha de emisión:

## CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA



### II.3- LOS PROVEEDORES

Viña La Ronciere Ltda. elegirá cuidadosamente a las empresas que serán las encargadas de suministrar los insumos, materiales y servicios requeridos para completar sus operaciones, ya que de la calidad de este grupo depende en parte, la capacidad de cumplir con los compromisos adquiridos con los clientes y finalmente en la competitividad de la empresa en el mercado. Por ende, se privilegiarán las alianzas con proveedores con un alto grado de compromiso, profesionalismo, honestidad y socialmente responsables, considerando además las necesidades de la empresa y efectuando evaluaciones de carácter técnico y objetivo como oportunidad, precio, calidad, competencia en el mercado y existencia de ofertas locales.

Los procedimientos de selección serán siempre transparentes, basados en los criterios mencionados y establecidos con anterioridad a la selección del proveedor.

### II.4- RELACIÓN CON LOS PROVEEDORES

Viña La Ronciere Ltda. evaluará permanentemente nuevas alternativas para mejorar y complementar sus procesos productivos, por lo tanto, la selección de proveedores se realizará de forma continua y respetando en su totalidad la privacidad de la información comercial proporcionada por los proveedores contactados por la empresa, evitando de esta forma cualquier tipo de competencia desleal e inapropiada entre los proveedores de un producto o servicio por el uso inadecuado de la información confidencial.

Una vez obtenidas las cotizaciones de los proveedores, se iniciará el proceso de selección basado en los criterios objetivos expuestos anteriormente. El personal encargado de pactar contratos y acuerdos debe evitar cualquier clase de favoritismo en sus relaciones con proveedores, las que deben ser de carácter estrictamente laboral.

Si una vez cerrado un contrato con un proveedor, el producto proporcionado presenta algún tipo de deficiencias o se encuentra en mal estado, la empresa tomará contacto con el proveedor para resolver el inconveniente de la forma más beneficiosa para ambas partes.

# CÓDIGO NACIONAL DE SUSTENTABILIDAD DE LA INDUSTRIA VITIVINÍCOLA CHILENA VIÑA LA RONCIERE



Versión:  
Fecha de emisión:

## CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA



La empresa velará por la difusión del presente Código de Ética y Conducta a todos sus proveedores y promoverá que ellos adopten las prácticas adecuadas, que estén relacionadas a sus operaciones.

Si por parte de algún proveedor se realizan faltas a los estándares éticos de Xxxxxx, la empresa investigará y analizará el caso, comprometiéndose a tomar las medidas que correspondan, pudiendo hasta cancelar las operaciones con el proveedor si la situación lo justifica.

Viña La Ronciere Ltda. será enfático en exigir que todas las empresas seleccionadas como proveedores cumplan con las leyes que rigen las actividades comerciales, leyes laborales y leyes que protegen los derechos de propiedad intelectual e industrial.

### II.5- EL GOBIERNO

Tanto el Gobierno de Chile, como los gobiernos de los países donde la empresa comercializa sus productos son entidades relevantes para las operaciones de Viña La Ronciere Ltda. Ellos son los encargados de establecer los marcos regulatorios de producción y comercialización sobre los cuales la empresa puede actuar. Por lo tanto, la empresa se compromete a estar completamente informada y asesorada en materia de las regulaciones que norman determinadas acciones en los mercados chileno y extranjeros, y de esta forma operar dentro de lo establecido, tomando las mejores decisiones.

### II.6- RELACIÓN CON EL GOBIERNO

Viña La Ronciere Ltda. considera primordial dentro de sus operaciones mantener una relación de respeto y confianza mutua con los organismos públicos relacionados con la actividad, como son el SAG, la SVS, el SII, FONASA, la Dirección del Trabajo y las municipalidades. Por lo tanto, se preocupará de mantener un clima favorable, basado en el cumplimiento de las leyes y normas locales.

**CÓDIGO NACIONAL DE SUSTENTABILIDAD DE LA INDUSTRIA VITIVINÍCOLA CHILENA  
VIÑA LA RONCIERE**



Versión:  
Fecha de emisión:

**CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA**



Viña La Ronciere Ltda. cumplirá e instará a todos sus grupos de interés a cumplir a cabalidad con las leyes, reglamentos y decretos relacionados, que sean aplicables a sus operaciones, manteniendo una atención especial a las operaciones de comercio exterior y cumpliendo exhaustivamente con las exigencias legales y estándares internacionales.

Los trabajadores de Viña La Ronciere Ltda. que tengan dentro de sus funciones contactarse, atender y hacer trámites a nombre de la empresa con organismos públicos y sus representantes, deben relacionarse de manera respetuosa y mantener un trato cordial y con disposición al diálogo. Además, deben estar completamente informados de los requerimientos de la entidad fiscalizadora y a la vez estar preparados para una eventual fiscalización. Los trabajadores de la empresa que tienen un trato directo con entidades del Estado y que deban exponer sus argumentos de cualquier tema o en cualquier situación, deben hacerlo con una actitud de respeto y autocontrol.

Cualquier integrante de la empresa (director, ejecutivo, administrativo u operario) que tenga algún familiar directo (padres, hermanos, hijos o cónyuges) en algún cargo en organismos públicos, deberá informar esta situación al Comité de Ética de la empresa, para evitar situaciones en las que eventualmente se pudiera favorecer a Xxxxxx respecto de otras empresas.

## **II.7- LA COMUNIDAD**

Viña La Ronciere Ltda. se encuentra absolutamente comprometida con el desarrollo económico y social de las comunidades donde se centra su actividad industrial. La presencia de la empresa genera un impacto positivo en la zona de influencia principalmente por la generación de empleos de calidad y contratación de mano de obra local.

## **II.8.- RELACIÓN CON LA COMUNIDAD**



**CÓDIGO NACIONAL DE SUSTENTABILIDAD DE LA INDUSTRIA VITIVINÍCOLA CHILENA  
VIÑA LA RONCIERE**



Versión:  
Fecha de emisión:

**CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA**



Viña La Ronciere Ltda. siempre estará dispuesta a contribuir al desarrollo económico y social de las comunidades aledañas y, por ende, privilegiará la contratación de mano de obra del sector y la selección, en la medida de las posibilidades, de proveedores de bienes y servicios locales.

Viña La Ronciere Ltda. mantendrá una actitud positiva y abierta para acoger las solicitudes de la comunidad relacionadas con el patrocinio para el desarrollo de actividades, fortaleciendo el diálogo y la relación con las comunidades donde presenta una influencia directa.

Apoyará siempre que esté a su alcance, las iniciativas destinadas al desarrollo integral y mejoramiento de la calidad de vida de las personas promoviendo actividades que generen un impacto positivo, como por ejemplo programas destinados a fomentar una vida saludable, deporte, educación y actividades enfocadas al consumo moderado y responsable de alcohol, prevención en el consumo de drogas, campañas relacionadas con fomentar el cuidado del medio ambiente etc., involucrando directamente en estos programas a las familias de los trabajadores de la empresa.

Estas actividades responden a las necesidades de las comunidades y es de especial interés para la empresa establecer una participación activa de los trabajadores y sus familias en las actividades planificadas.

En este contexto, se promueve un comportamiento ético de los trabajadores, basado en el valor de la participación activa e invitándolos a actuar de la misma manera en las decisiones relacionadas con su trabajo, además de potenciarlos como agentes de cambio positivo dentro de su comunidad.

## **II.9- RELACIÓN CON INTERMEDIARIOS COMERCIALES**

Viña La Ronciere Ltda. se preocupará de que todos sus colaboradores, intermediarios y comisionistas estén en conocimiento del Código de Ética y Conducta y les exigirá la

**CÓDIGO NACIONAL DE SUSTENTABILIDAD DE LA INDUSTRIA VITIVINÍCOLA CHILENA  
VIÑA LA RONCIERE**



Versión:  
Fecha de emisión:

**CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA**



aplicación en su actuar de los principios establecidos en él, prohibiéndoles la participación en actos de corrupción o actividades ilícitas.

## **II.10- RELACIÓN CON LOS MERCADOS INTERNACIONALES**

Viña La Ronciere Ltda. maneja operaciones comerciales que abarcan tanto el territorio nacional como los mercados internacionales. Por lo tanto, la empresa estará en pleno conocimiento de las leyes y la cultura de los países de destino, que dicen relación con el producto comercializado y mantendrá una actitud respetuosa por la forma de pensamiento local. Además, se compromete a cumplir en su totalidad con las exigencias legales relacionadas con el comercio de vinos y con todos los estándares requeridos internacionalmente, como por ejemplo, una rotulación adecuada que contenga toda la información solicitada, con mensajes de consumo responsable de alcohol, cuando corresponda.

## **III.- ACTIVIDADES OPERACIONALES**

### **III.1- MARKETING**

Viña La Ronciere Ltda. utiliza el marketing como herramienta dentro de sus operaciones con total responsabilidad, valorando y respetando a sus clientes y consumidores finales. Es por esta razón que la empresa se preocupará de que sus acciones y comunicaciones de marketing sean absolutamente claras, transparentes, fidedignas y no discriminatorias en sus contenidos para ningún grupo o persona por motivos de religión, políticos, étnicos, sociales, sexo u orientación sexual.

Queda absolutamente prohibido la utilización de personas adultas, niños o adolescentes en situaciones inmorales de riesgo o daño en campañas publicitarias de la empresa. Además, Viña La Ronciere Ltda. se compromete a revisar meticulosamente cada contenido publicitario para resguardar la integridad de sus consumidores.

**CÓDIGO NACIONAL DE SUSTENTABILIDAD DE LA INDUSTRIA VITIVINÍCOLA CHILENA  
VIÑA LA RONCIERE**



Versión:  
Fecha de emisión:

**CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA**



**III.2- CALIDAD DE PRODUCTOS Y PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR**

Viña La Ronciere Ltda. mantiene una preocupación permanente por el control absoluto en sus procesos de elaboración y la obtención de productos con un alto estándar de calidad, totalmente aptos para el consumo humano. En relación a los productos que ofrece la empresa, se respetará de manera fidedigna su variedad, valle de origen y año de cosecha.

Viña La Ronciere Ltda. garantiza la protección de los derechos de sus consumidores, orientando sus campañas publicitarias de una manera adecuada según las instrucciones impartidas por las leyes de protección a los consumidores o las instrucciones del Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC).

**III.3- COMPETENCIA LEAL Y TRANSPARENTE**

Viña La Ronciere Ltda. reconoce la libre competencia como un valor empresarial que incita a la mejora permanente de sus productos. La empresa establecerá relaciones basadas en el respeto y la lealtad con sus competidores tanto nacionales como internacionales, cumpliendo con la legislación pertinente a este tema en los mercados de los países donde sus productos se comercializan.

Viña La Ronciere Ltda. promueve la competencia leal, transparente y justa y no se hará partícipe de ningún acuerdo que pretenda limitar o interferir en el libre juego de las fuerzas de los mercados en que opera, no participando de ningún acto como acuerdos colusorios, prácticas predatorias, abuso de posición o utilización de medios impropios para mejorar su posición competitiva en los mercados.

**IV.-RELACIÓN CON EL MEDIO AMBIENTE**

**CÓDIGO NACIONAL DE SUSTENTABILIDAD DE LA INDUSTRIA VITIVINÍCOLA CHILENA  
VIÑA LA RONCIERE**



Versión:  
Fecha de emisión:

**CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA**



**IV.1- MEDIO AMBIENTE**

Viña La Ronciere Ltda. es una empresa que tiene una preocupación permanente por el cuidado y la preservación de los recursos naturales renovables que utiliza y es consciente del impacto que su actividad productiva genera sobre el medio ambiente. Por ende, ha desarrollado una política ambiental para dar cumplimiento a la normativa legal y que tiende a reducir los impactos negativos de la actividad en todas las etapas de la cadena de producción. Todos los trabajadores que integran la empresa promoverán y llevaran a la práctica los procedimientos de reciclaje, uso eficiente de la energía, manejo de residuos líquidos y sólidos y manejo sustentable del viñedo, mediante la ejecución adecuada de sus labores en las diferentes áreas de desempeño.

**IV.2- POLÍTICA DE SUSTENTABILIDAD.**

Viña La Ronciere Ltda., se ha planteado como objetivo resguardar y preservar el medioambiente. Todas sus operaciones se realizan en base a las siguientes acciones:

- Cumplir con la Legislación y Reglamentación Ambiental y aquellos compromisos ambientales que voluntariamente adquiera, aplicables a sus actividades, productos y servicios.
- Desarrollar e implementar un Sistema de Gestión de Sustentabilidad, con objetivos y metas ambientales definidas, que contribuya al cumplimiento de esta política, aplicando los conceptos de mejora continua y prevención de la contaminación, en todos sus niveles de gestión.

**CÓDIGO NACIONAL DE SUSTENTABILIDAD DE LA INDUSTRIA VITIVINÍCOLA CHILENA  
VIÑA LA RONCIERE**



Versión:  
Fecha de emisión:

**CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA**



- Incentivar activamente a los contratistas y proveedores de la empresa para que tengan una preocupación, conciencia y desempeño ambiental coherentes con esta política.
- Fomentar la conciencia ambiental en todos sus trabajadores, propendiendo al uso de prácticas ambientales que permitan un desarrollo sustentable, respetando y protegiendo la flora y la fauna.
- Difundir su experiencia en el tema ambiental, a través de un sistema de comunicación interno y con las partes interesadas.

**IV.3- GESTIÓN DE RECURSOS Y DESECHOS**

Viña La Ronciere Ltda. siempre se preocupará de la eficiencia en el uso de insumos, materiales y energía, por lo que permanentemente y en la posibilidad de sus medios, privilegiará la incorporación de prácticas y tecnologías que generen una reducción relativa de todos sus consumos. La Gestión Medioambiental de la empresa se desarrolla en distintos programas y acciones y sus procedimientos están en plena concordancia con lo establecido por la Legislación Ambiental Nacional.

La empresa desarrolla programas como:

- Programa de Manejo Integral de Residuos Sólidos Industriales: enfocado a la reducción de residuos sólidos enviados a rellenos sanitarios mediante acciones de reciclaje y disposición final para gran parte de los desechos generados en las operaciones de la viña como el vidrio, cartón, envases de agroquímicos y residuos de origen vegetal.
- Programa de Tratamiento y Disposición de RILes: los residuos líquidos son conducidos y tratados en la planta de tratamiento de RILes existente al interior del viñedo y reutilizados en riego.

**CÓDIGO NACIONAL DE SUSTENTABILIDAD DE LA INDUSTRIA VITIVINÍCOLA CHILENA  
VIÑA LA RONCIERE**



Versión:  
Fecha de emisión:

**CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA**



- Programa de Eficiencia Energética: acciones y procedimientos concretos para la optimización de los procesos y ahorro energético de la empresa.
- Programa de Protección de los Recursos Hídricos: programa de manejo con acciones concretas para la reducción, el uso eficiente y la preservación del recurso.
- Programa de Conservación de la Biodiversidad: programa que cuenta con acciones de protección para la flora y fauna en áreas de la viña que presentan menor intervención y educación ambiental.

**IV.4- COMPROMISO AMBIENTAL DE LA EMPRESA.**

Viña La Ronciere Ltda. se compromete a capacitar permanentemente a sus trabajadores en materias relacionadas con su Política Ambiental, la gestión de residuos de la empresa y las acciones y medidas tomadas por ésta para hacer de la actividad productiva una actividad sustentable. Por lo que cada trabajador se encontrará en conocimiento de las prácticas adoptadas por la viña para el reciclaje, el consumo eficiente de energía y de recursos hídricos. Este conocimiento, les permitirá participar de manera activa en el cumplimiento de las metas y compromisos ambientales adoptados por la organización.

**V.- RESPONSABILIDAD LEGAL Y USO CORRECTO DE RECURSOS E INFORMACIÓN**

**CÓDIGO NACIONAL DE SUSTENTABILIDAD DE LA INDUSTRIA VITIVINÍCOLA CHILENA  
VIÑA LA RONCIERE**



Versión:  
Fecha de emisión:

**CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA**



**V.1- RESPONSABILIDAD PENAL LEY N° 20.393**

La Ley N° 20.393, publicada en el Diario Oficial en diciembre del 2009, establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de cohecho a un funcionario público nacional o extranjero. De acuerdo a ella, la compañía podrá ser responsable de cometer los delitos señalados si estos son perpetrados por sus empleados en el desempeño de sus funciones.

Viña La Ronciere Ltda. prohíbe cualquier conducta ilícita de parte de sus trabajadores que pueda dar lugar a la imputación penal de la empresa bajo la Ley N°20.393.

**V.2- CORRUPCIÓN**

Viña La Ronciere Ltda. rechaza cualquier tipo de acción relacionada al lavado de dinero, financiamiento del terrorismo, cohecho, fraude o prácticas como extorsión, soborno, colusión, especulación y tráfico de influencias o prácticas similares, cualquiera sea su origen.

Los trabajadores de la empresa tienen el deber de denunciar al Comité de Ética de la empresa cualquier tipo de prácticas de este tipo que hayan presenciado o de las que estén en conocimiento.

Viña La Ronciere Ltda. denunciará a aquellos funcionarios que sean sorprendidos o se encuentren involucrados en actos de corrupción y buscará cumplir con las penas establecidas en la legislación relacionada a estos hechos.

**V.3- SOBORNO O PAGO INDEBIDO.**

El soborno está catalogado como un acto ilegal, por lo que ningún trabajador de podrá Viña La Ronciere Ltda. Podrá ofrecer ni aceptar ningún tipo de obsequios, invitaciones o

**CÓDIGO NACIONAL DE SUSTENTABILIDAD DE LA INDUSTRIA VITIVINÍCOLA CHILENA  
VIÑA LA RONCIERE**



Versión:  
Fecha de emisión:

**CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA**



beneficios de terceros que potencialmente puedan influir o modificar una decisión o garantizar algún favor y que sean susceptibles de ser interpretados como sobornos o beneficios ilícitos.

Algunos ejemplos de soborno incluyen efectuar un pago a un funcionario para favorecer la decisión de otorgar un permiso o, influir en el resultado de una fiscalización o inspección. Si un trabajador está en conocimiento o ha presenciado alguna situación de esta naturaleza en la cual se prometan, ofrezcan o soliciten sobornos, tiene el deber de comunicarlo al Comité de Ética de la empresa.

#### **V.4- GASTOS EN PROMOCIÓN Y REPRESENTACIÓN**

Los gastos en promoción y representación corresponden a una práctica habitual en el negocio, que está avalada por el rubro cuando se emplea razonablemente y es una parte fundamental de la actividad comercial. Su objetivo principal es realizar una buena presentación de los productos y establecer buenas relaciones con los colaboradores. Sin embargo, esta práctica puede ser usada o catalogada en determinados casos como un soborno.

Para evitar cualquier riesgo asociado a esta práctica, Viña La Ronciere Ltda. manejará un presupuesto detallado de los gastos asociados a esta actividad y cualquier modificación de éste, deberá contar con la autorización expresa de la Gerencia General.

#### **V.5- CORTESÍAS Y REGALOS**

Los regalos y otras atenciones son otros mecanismos que se utilizan habitualmente en el ámbito comercial con el objetivo de promocionar empresas.

Sin embargo, se genera un conflicto ético cuando estas atenciones y consideraciones se desarrollan en el marco de una negociación y pretenden influenciar directa o indirectamente una decisión.

Para evitar este tipo de situaciones que pueden perjudicar la imagen de la empresa innecesariamente, es que Viña La Ronciere Ltda. prohibirá la entrega y recepción por parte de su personal, de regalos o cortesías de cualquier tipo en el contexto de una negociación.



**CÓDIGO NACIONAL DE SUSTENTABILIDAD DE LA INDUSTRIA VITIVINÍCOLA CHILENA  
VIÑA LA RONCIERE**



Versión:  
Fecha de emisión:

**CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA**



No obstante, en otro contexto, el personal tiene la libertad de dar o recibir obsequios no cuestionables, de bajo valor comercial y con fin promocional como son gorros, lápices, cuadernos, tazones, sacacorchos y otros elementos que contengan la imagen de Viña La Ronciere Ltda.

Si algún trabajador presenta dudas y no tiene claridad si es éticamente aceptable según las normas de la empresa dar o aceptar algún presente o cortesía, deberá buscar orientación planteando la situación al Comité de Ética.

**V.6- CONFLICTOS DE INTERÉS.**

Se entenderá como un conflicto de interés la incompatibilidad que se produce cuando los intereses personales de algún integrante de la empresa, obstruyen o influyen en algún proceso de negociación con un tercero o en la toma de decisiones, en favor de Viña La Ronciere Ltda., sea por relaciones de negocios, afectos o parentesco y que interfieren en la independencia e imparcialidad del acto. También corresponde a un conflicto de interés cuando existe competencia entre los intereses particulares de uno de nuestros trabajadores y los intereses de la empresa.

Los conflictos de interés son frecuentes y en algunos casos inevitables, por el establecimiento de redes de colaboración en el ámbito profesional y por la presencia de familiares en el mercado laboral.

Dado que los conflictos de interés conllevan a una serie de riesgos como por ejemplo la ocurrencia de acciones fraudulentas o de corrupción, tráfico de influencias, competencia desleal etc., los que finalmente repercuten dañando la imagen de la empresa y generando la desconfianza pública en el actuar de la organización, es que Viña La Ronciere Ltda. insta a todos sus trabajadores a actuar con la mayor sensatez y honradez y dar a conocer al Comité de Ética de la empresa las situaciones en las que pueda esperarse que se produzca un conflicto de interés. De igual forma, si un trabajador está en conocimiento de una situación irregular entre otro trabajador de la empresa y un tercero, debe informarlo de inmediato al Comité de Ética para proceder a la investigación del caso. Viña La Ronciere Ltda. se compromete a manejar las denuncias bajo la más estricta reserva.

**CÓDIGO NACIONAL DE SUSTENTABILIDAD DE LA INDUSTRIA VITIVINÍCOLA CHILENA  
VIÑA LA RONCIERE**



Versión:  
Fecha de emisión:

**CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA**



**V.7- INFORMACIÓN PRIVILEGIADA**

La información privilegiada corresponde al conocimiento, que alguien adquiere como resultado del desarrollo de una actividad determinada, de antecedentes, datos, circunstancias o condiciones, y que le permiten situarse en una posición más favorable que sus pares para actuar y obtener algún beneficio. Viña La Ronciere Ltda. comprende que un buen manejo de la información privilegiada garantiza la existencia de igualdad y transparencia en los mercados para todos sus participantes.

Toda la información a la que puedan tener acceso los trabajadores de Viña La Ronciere Ltda. con motivo de la ejecución de sus labores, tendrá el carácter de reservada y confidencial. Por lo tanto, el personal de la empresa que tenga acceso a información privilegiada de carácter estratégica, técnica, comercial o financiera, tiene la responsabilidad de asegurar que esta información no sea revelada en ningún caso sin aprobación previa y conserve su carácter de privada.

La información confidencial sólo debe usarse con el objeto de dar cumplimiento a los propósitos propios de la empresa y en beneficio directo de sus intereses.

Viña La Ronciere Ltda. prohíbe utilizar dicha información en beneficio personal o de terceros que no estén autorizados para acceder a ella. La información de carácter reservado no debe ser utilizada o revelada por ningún trabajador, tanto durante su permanencia en la empresa, como después de su desvinculación, en caso de cesar sus actividades en ella. Además, los trabajadores deben evitar cualquier tipo de descuidos y comentarios imprudentes que puedan dañar la transparencia de la empresa, a sus miembros, sus clientes o sus proveedores.

Corresponderán a acciones éticamente incorrectas y sancionables por la empresa, aquellas en las que se use información privilegiada para el beneficio personal, transgrediendo la libre

**CÓDIGO NACIONAL DE SUSTENTABILIDAD DE LA INDUSTRIA VITIVINÍCOLA CHILENA  
VIÑA LA RONCIERE**



Versión:  
Fecha de emisión:

**CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA**



formación de precios en el mercado, o bien cuando la obtención de esta información haya sido de manera irregular.

El mal uso de información privilegiada es contrario a los conceptos del Código de Ética y Conducta e incluso puede llegar a ser ilegal. Por lo tanto, Viña La Ronciere Ltda. alerta a sus trabajadores a ser cuidadosos con el manejo de la información ya que son los responsables directos del correcto uso de ella.

## **VI.- ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA**

### **VI.1- DIFUSIÓN DEL CÓDIGO**

La existencia de un Código de Ética y Conducta no garantiza por sí mismo que las personas a quienes está dirigido practiquen los conceptos o actúen bajo los estándares éticos promovidos por la empresa. Para lograr este objetivo es indispensable la correcta difusión del documento a todos los trabajadores, proveedores y entidades relacionadas con ésta, como también la capacitación en su uso, para que sea un material de consulta en los distintos niveles de la empresa.

La difusión del Código de Ética y Conducta abarcará todos los niveles de las operaciones de la viña. Se entregará una copia del documento a todos los trabajadores de Xxxxxx, quienes al momento de su recepción firmarán una Carta de Compromiso que será archivada en los registros de la empresa.

Todos los trabajadores que se incorporen a la organización deberán firmar el registro de la Carta de Compromiso, que confirma que han leído el documento y aceptan cumplir sus disposiciones.

Por otro lado, todos los proveedores y clientes de la empresa serán debidamente informados de la puesta en vigencia del Código de Ética y Conducta mediante un comunicado enviado vía correo electrónico.

# CÓDIGO NACIONAL DE SUSTENTABILIDAD DE LA INDUSTRIA VITIVINÍCOLA CHILENA VIÑA LA RONCIERE



Versión:  
Fecha de emisión:

## CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA



Además, se publicará una copia del Código de Ética y Conducta en el sitio web de Viña La Ronciere Ltda. ([www.laronciere.com](http://www.laronciere.com)) para que cualquier persona que esté interesada en su lectura tenga libre acceso al documento.

### VI.2- FUNCIONAMIENTO DEL CÓDIGO

Una vez que el trabajador esté en conocimiento del Código de Ética y Conducta quedará sujeto a sus normas y deberá preocuparse y esforzarse para cumplir con sus disposiciones. No existe excusa para que un trabajador incumpla con lo establecido en el Código de Ética. Se instará a los trabajadores de la empresa a mantener un comportamiento ejemplar y efectuar las denuncias que correspondan cuando se esté en conocimiento de alguna situación que vulnere las disposiciones que establece el documento.

Viña La Ronciere Ltda. manejará las denuncias bajo una estricta confidencialidad por lo que éstas deben ser efectuadas sin temor a represalias de ningún tipo.

Para cada denuncia efectuada, el Comité de Ética buscará resolver el caso de manera prudente y reservada, esclareciendo los hechos y buscando la mejor solución, pudiendo incluso consultarlo con asesores especializados, si la situación lo amerita.

Cuando se demuestren actitudes no éticas que han vulnerado las disposiciones del Código se podrán aplicar sanciones que, según la gravedad del caso irán desde amonestaciones verbales hasta la desvinculación del trabajador de la empresa, en concordancia con lo establecido en el marco legal vigente.

### VI.3- ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO

El Comité de Ética de Viña La Ronciere Ltda. , estará conformado por un miembro del Directorio, un integrante de la alta Gerencia y un representante de los trabajadores que cuente con un mínimo de cuatro años de antigüedad en la empresa y que será elegido entre sus pares por votación simple.

**CÓDIGO NACIONAL DE SUSTENTABILIDAD DE LA INDUSTRIA VITIVINÍCOLA CHILENA  
VIÑA LA RONCIERE**



Versión:  
Fecha de emisión:

**CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA**



Serán funciones propias del Comité:

- Garantizar la difusión y aplicación del Código entre el personal y los colaboradores de la empresa.
- Promover conductas éticamente correctas en la empresa.
- Atender las consultas del personal
- Investigar, analizar y documentar los casos denunciados.
- Generar sanciones adecuadas.
- Actualizar y modificar el Código de Ética y Conducta

**VII.- CARTA DE COMPROMISO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA**

Por medio de esta Carta de Compromiso deo constancia que he leído el Código de Ética y Conducta de Viña La Ronciere Ltda., y que comprendo la importancia y el contexto de las reglas aquí contenidas. Entiendo que cumplir con las normas de conducta expuestas en el documento es obligatorio para todo el personal que desarrolla labores en Viña La Ronciere Ltda. , y que al actuar de acuerdo a los principios establecidos en el Código de Ética, estoy aportando a la creación en la empresa de un mejor ambiente de trabajo para todos sus funcionarios.

Manifiesto que personalmente adhiero y cumpliré con los estándares de conducta aquí establecidos, y en el evento de tener dudas en relación al Código o el proceder en alguna situación puntual, me comprometo a consultar al Comité de Ética respecto a la interpretación y aplicación de las normas y conductas apropiadas para el caso.

Lugar: \_\_\_\_\_

**CÓDIGO NACIONAL DE SUSTENTABILIDAD DE LA INDUSTRIA VITIVINÍCOLA CHILENA  
VIÑA LA RONCIERE**



**LA RONCIERE**

**CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA**

Versión:  
Fecha de emisión:



Fecha: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre Completo: \_\_\_\_\_